



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CU 012/2019
03/04/2019

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 012/2019
Extraordinaria**

Fecha: *miércoles 03/04/2019*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración sobre la situación universitaria.

En uso de su atribución establecida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en relación con la situación universitaria acordó:

1) Con motivo de la grave recurrencia de la suspensión del fluido eléctrico en el país y en el estado Táchira, que afecta los servicios públicos vitales como el suministro de agua, además de la imposibilidad de los miembros de nuestra comunidad universitaria y cualquier ciudadano de poder cumplir con su cotidianidad para asumir con normalidad las responsabilidades y compromisos que le corresponden, ello obliga, al margen del carácter formal e institucional que ha prevalecido históricamente en esta institución, a la suspensión de las actividades académicas, administrativas en la UNET, a partir de la presente fecha, salvo los servicios y actividades que requieran de la continuidad y el cumplimiento de sus funciones, reiniciándose las mismas el lunes 08 de abril de 2019.

En virtud de la situación de crisis que se ha generado en Venezuela, lo cual produce gran incertidumbre y zozobra en la colectividad, se hace de extrema urgencia que el Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referente a los derechos humanos, tome las acciones correctivas para restablecer los servicios públicos indispensables, a fin de garantizar el derecho a la vida y la tranquilidad ciudadana, así como informar, sin sesgo alguno, en ejercicio del Derecho Constitucional de la Ciudadanía de recibir información oportuna, veraz e imparcial, de la verdadera realidad sobre el estado y las causas del deterioro de los servicios públicos, así como promover de inmediato la restitución de la normalidad y de la paz en el país.

2) Declarar al Consejo Universitario en sesión permanente.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria